SISGEDO : 4195538
EXP. : 3097356

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Informe N° 047-2017-GRLL-GOB/PECH-06.4-CAES

PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC Unidad de Abastecimiento y SSGG 29 DIC. 2017 RECIBIDO HORA.____ FIRMA.____

PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC OFICINA DE ADMINISTRACIÓN 29 DIC. 2017 RECIBIDO Reg: ..... Hora:..... Firma:.....

A : **Sra. Lic. BERTHA LUZ LESCANO LOPEZ**
Jefe del Area de Adquisiciones

ASUNTO : **Modificación PAC 2017**

FECHA : **Trujillo, 29 Diciembre del 2017**

Por medio del presente me dirijo a Ud. para hacerle llegar mis cordiales saludos y así mismo indicar la exclusión de procedimientos de selección al PAC 2017, para realizar las modificaciones respectivas del PAC institucional, adjuntando para ello los cuadros y los documentos que justifican la acción a realizar.

Cabe precisar que dicha acción es por el cierre del ejercicio fiscal 2017.

Es todo lo que informe a Ud. para los fines convenientes.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD V° B° ESPECIALISTA PAC - SIGA Proyecto Especial Chavimochic

CESAR A. ELERA SALAZAR
D.N.I. N° 18010321
Especialista PAC - SIGA - SEACE

T. 29.12.2017
UASAG
Se solicita autorización respectiva.

GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD V°B° JEFATURA ADQUISICIONES PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

C.c.

Trujillo, 29 de Dic 2017
Visto; pase a: O. Administración
Para: solicitar autorización modificación PAC 2017
Lucero E. Castillo Moares
Abastecimiento y SS GG (e)

Trujillo, 29 de 12 2017
Viste; pase a: OAJ
Para: Continuar trámite correspondiente
MBA. MIRYAM RONCAL ZAVALETA
JEFE OF. DE ADMINISTRACION

Trujillo - 29.12.17

Ref: TRAMITE DOCUM.

Tramite Correspondiente

OAJ.

GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

OFICINA DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

ANEXO 01

EXCLUSION : PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2017

NRO	N° PAC	Descripcion	Valor estimado	OBJETO	GERENCIA U OFICINA	OBSERVACIONES
		ADJUDICACION SIMPLIFICADA	**143,665.00**			
1	**57**	ADQUISICION DE TRANSFORMADOR ELECTRICO DE 2 MVA	143,665.00	BIEN	DEE	NO SE REALIZO LA CONVOCATORIA
		CONVENIO MARCO	**246,000.00**			
		ADQUISICION DE UTILES DE ESCRITORIO	41,000.00	BIEN	PECH	COMPRA POR CATALOGO ELECTRONICO
		ADQUISICION DE COMPUTADORAS PERSONALES DE ESCRITORIO	41,000.00	BIEN	PECH	COMPRA POR CATALOGO ELECTRONICO
		ADQUISICION DE COMPUTADORAS PORTATILES	41,000.00	BIEN	PECH	COMPRA POR CATALOGO ELECTRONICO
		ADQUISICION DE IMPRESORAS, ESCANERS Y MONITORES	41,000.00	BIEN	PECH	COMPRA POR CATALOGO ELECTRONICO
		ADQUISICION DE FOTOCOPIADORA	41,000.00	BIEN	PECH	COMPRA POR CATALOGO ELECTRONICO
		ADQUISICION DE CONSUMIBLES Y ACCESORIOS DE COMPUTO	41,000.00	BIEN	PECH	COMPRA POR CATALOGO ELECTRONICO
		TOTAL DE PROCESOS EXCLUIDOS ====>	**389,665.00**			

GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD - Proy. Especial Chavimochic - Vº Bº ESPECIALISTA PAC SIGA SEACE

PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

Resolución Gerencial N° 294-2017-GRLL-GOB/PECH

Trujillo, 29 DIC. 2017

VISTO: el Informe Nº 047-2017-GRLL-GOB/PECH-06.4-CAES, de fecha 29.12.2017 del Especialista del PAC – SIGA- SEACE de la Unidad de Abastecimientos y Servicios Generales, relacionado con la modificación del Plan Anual de Contrataciones del PECH año 2017, y los proveídos recaídos en el mismo;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo Nº 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, ha sido transferido al Gobierno Regional de La Libertad, de conformidad con lo dispuesto por Decreto Supremo Nº 036-2003-PCM, concordante con el Decreto Supremo N° 017-2003-VIVIENDA;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 009-2017-GRLL-GOB/PECH, de fecha 20.01.2017, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC para el año 2017;

Que, a través de proveído inserto en el documento de Visto, el Jefe del Área de Adquisiciones, solicita a la Unidad de Abastecimientos y Servicios Generales se tramite las modificaciones en el PAC 2017, debiendo excluir los procedimientos de selección de "Adquisición de Transformador Eléctrico de 2 MVA" debido a que no se realizó la convocatoria; la "Adquisición de Útiles de Escritorio", "Adquisición de computadoras personales de escritorio", "Adquisición de computadoras portátiles", "Adquisición de Impresoras, escáneres y monitores", "Adquisición de Fotocopiadoras" y " Adquisición de consumibles y accesorios de computo", debido a que se adquirieron a través de Catalogo Electrónico, modificándose el PAC en tal sentido;

Que, en concordancia con lo señalado, el numeral 6.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 350-2015-EFE, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF, establece que luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado en cualquier momento del año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE;

Que, según lo dispuesto en la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", numeral VII – De las modificaciones al Plan Anual de Contrataciones, el PAC podrá ser modificado en cualquier momento, durante el curso del año fiscal, siempre que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal. Asimismo, señala que toda modificación del PAC sea por inclusión y/o exclusión de algún proceso de selección para la contratación de bienes, servicios y obras deberá ser aprobado, en cualquier caso, mediante instrumento del PAC, precisando que el documento que aprueba dicha modificación indicara la descripción, tipo, objeto, fecha prevista de la convocatoria y el valor estimado de los procesos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo verificarse el sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE a través de los mismos medios con los que se publicó el PAC originalmente aprobado;

Que, en merito a lo expuesto y los dispositivos antes citados resulta procedente efectuar la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC para el año 2017, con motivo de la inclusión y exclusión de los procedimientos que se indican;

Estando a lo dispuesto por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento; aprobados por Ley Nº 30225 y Decreto Supremo N° 350-2015-EF y sus

modificaciones, respectivamente; así como la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD, en uso de las facultades y atribuciones conferidas en el marco del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional La Libertad, aprobado por Ordenanza Regional Nº 008-2011-GR-LL/CR, modificada por Ordenanza Regional Nº 012-2012-GR-LL/CR; y con las visaciones de las Oficinas de Asesoría Jurídica y Administración;

SE RESUELVE:

PRIMERO. - Aprobar, la Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, para el año 2017, en el sentido de EXCLUIR procedimientos de selección que se detallan en los Anexos N° 01 respectivamente, que forman parte integrante de la presente Resolución Gerencial.

SEGUNDO. Disponer que la Oficina de Administración publique la presente Resolución Gerencial en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles, así como su publicación en la Página Web del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC.

TERCERO. Disponer que la Modificación al Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, se encuentra disposición de los interesados en la Unidad de ABASTECIMIENTO Y Servicios Generales, ubicadas en la Av. 2 s/n, Parque Industrial, La Esperanza, Trujillo, para su revisión y adquisición al precio de costo de reproducción.

CUARTO. – Hágase, de conocimiento los extremos de la presente Resolución, de las gerencias de líneas, Oficinas de apoyo y Asesoramiento del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, así como del Gobierno Regional La Libertad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

ING. MIGUEL ORLANDO CHAVEZ CASTRO
Gerente

SISGEDO Doc. Nº 04196039
Exp. Nº 3097356

GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

OFICINA DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

ANEXO 01

EXCLUSION : PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2017

NRO	N° PAC	Descripcion	Valor estimado	OBJETO	GERENCIA U OFICINA	OBSERVACIONES
		ADJUDICACION SIMPLIFICADA	**143,665.00**			
1	**57**	ADQUISICION DE TRANSFORMADOR ELECTRICO DE 2 MVA	143,665.00	BIEN	DEE	NO SE REALIZO LA CONVOCATORIA
		CONVENIO MARCO	**246,000.00**			
		ADQUISICION DE UTILES DE ESCRITORIO	41,000.00	BIEN	PECH	COMPRA POR CATALOGO ELECTRONICO
		ADQUISICION DE COMPUTADORAS PERSONALES DE ESCRITORIO	41,000.00	BIEN	PECH	COMPRA POR CATALOGO ELECTRONICO
		ADQUISICION DE COMPUTADORAS PORTATILES	41,000.00	BIEN	PECH	COMPRA POR CATALOGO ELECTRONICO
		ADQUISICION DE IMPRESORAS, ESCANERS Y MONITORES	41,000.00	BIEN	PECH	COMPRA POR CATALOGO ELECTRONICO
		ADQUISICION DE FOTOCOPIADORA	41,000.00	BIEN	PECH	COMPRA POR CATALOGO ELECTRONICO
		ADQUISICION DE CONSUMIBLES Y ACCESORIOS DE COMPUTO	41,000.00	BIEN	PECH	COMPRA POR CATALOGO ELECTRONICO
		TOTAL DE PROCESOS EXCLUIDOS ====>	**389,665.00**			

GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD · Proy. Especial Chavimochic · V° B° ESPECIALISTA PAC - SIGA SEACE

GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD · V°B° JEFATURA ADQUISICIONES · PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

REGION LA LIBERTAD · V° B° UASG · PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

Office Outlook Web Access | Escriba aquí para realizar la búsqued | Esta carpeta | Libreta de direcciones | Opciones | Cerrar sesión

Correo
Calendario
Contactos

Bandeja de entrada (32)
Borradores [1]
Correo electrónico no de...
Elementos eliminados
Elementos enviados

Haga clic para ver todas las carpetas

2015

Administrar carpetas...

Responder | Responder a todos | Reenviar | Mover | Eliminar | No deseado | Cerrar

REFERENTE A ADQUISICION DE TRANSFORMADOR DE 2MVA

Edwin Lopez Susanibar

Enviado el: viernes, 29 de diciembre de 2017 01:05 p.m.
Para: Adquisiciones; Julio Landeras Alza

Estimados Señores, con relación al proceso de adquisición del transformador eléctrico de 2MVA en curso, se comunica que debido al escenario actual en el sistema eléctrico donde se dio la necesidad solicitar la adquisición de este equipo, ha cambiado dado a que la demanda de energía en dicha instalación ha decrecido por la construcción de la línea eléctrica particular del cliente Agualima cuyo servicio eléctrico se le brindara desde otro punto de entrega.

En ese sentido y teniendo en cuenta los diversos procesos que se vienen llevando a cabo a la fecha, asimismo los nuevos requerimientos que se tienen previstos para el siguiente año para cumplir los compromisos con respecto al servicio eléctrico que son regulados por el OSINERMING, se hace de su conocimiento que la NECESIDAD para la contratación del transformador eléctrico de 2MVA NO PERSISTE, por lo que el gasto destinado para este bien se priorizara en otros requerimientos para el año fiscal 2018.

Por lo señalado, agradeceré dar parte al personal encargado para que se excluya este requerimiento.

Atte,

EDWIN LÓPEZ S.
RPM: #959-786-931

Conectado a Microsoft Exchange